

# Protocolo de actuación para entrenamientos y competiciones de Orientación de la FEMADO

El presente documento tiene como objeto la regulación de las acciones pertinentes para adecuarse a la situación generada tras la pandemia de COVID-19.

El objetivo es desarrollar y fijar el protocolo de actuación para las pruebas de carácter oficial amparadas por la Federación Madrileña de Orientación. Se ha confeccionado en consonancia y adecuándose a la legislación y recomendaciones vigentes de las autoridades estatales y autonómicas pertinentes. De esta manera, se pretende proteger a las personas que participan en una prueba minimizando los riesgos de transmisión del virus.

Vistos los siguientes documentos:

ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad.

ORDEN 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad que modifica la Orden 668/2020.

ORDEN 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020.

1.	Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades ..	3
1.1.	Medidas de información y comunicación previas .....	3
1.2.	Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad .....	3
	Inscripción y recogida de dorsales .....	3
	Llegada, acceso al centro del evento y salida .....	4
	Señalización y circulación durante la competición.....	4
	Limpieza de instalaciones y material.....	5
	Planificación y organización de la competición adaptada a COVID-19.....	5
2.	Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias .....	7
2.1.	Medidas específicas para los participantes .....	7
2.2.	Medidas específicas para los trabajadores .....	9
2.3.	Medidas específicas para asistentes .....	9
3.	Responsables de seguridad e higiene .....	9



3.1. Previas al día de la prueba .....	10
3.2. Día de la prueba .....	10
Específicas del área de salidas.....	10
3.3. Posterior a la prueba.....	11
4. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento .....	11
5. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores, profesionales y público.....	11
6. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.....	12
7. Medidas de control y prevención tras la actividad .....	12
8. Certificado de vigencia del protocolo.....	14

En el caso de modificaciones en la regulación vigente por las autoridades sanitarias este protocolo tendrá, al menos, el mismo nivel de restricciones y recomendaciones que aquellos, especialmente y sin limitarse, en lo referido a uso de mascarilla y distancia de seguridad.

## 1. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades

### 1.1. Medidas de información y comunicación previas

El protocolo general de las pruebas permanecerá actualizado y publicado en la web de la Federación Madrileña de Orientación.

En el caso de existir una web del club organizador o específica de la prueba, deberá aparecer un enlace al documento publicado en la web FEMADO.

En todas las ediciones del **boletín de la prueba debe aparecer el recordatorio de obligado conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones vigentes** de las autoridades sanitarias en:

- Enlace a inscripciones
- Tabla de distancias
- Primera página tras portada

El recordatorio del ítem anterior ha de aparecer, en la medida de lo posible, en los **listados digitales de inscripciones y/o horas de salida**.

### 1.2. Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad

#### Inscripción y recogida de dorsales

Se establecerá el **pago digital** como única vía de pago.

No se podrá hacer uso de dorsales físicos entregados por la organización.

De manera general, **no se podrán colocar carteles informativos con listados masivos** (salidas, inscripciones, resultados, etc.).

Los **avisos, cambios o listados deben publicarse de manera telemática**, al menos, en la web del club organizador y en la web de la federación. Deberá hacerse en un plazo adecuado para que resulte útil a las personas interesadas.

En todas las carpas (secretaría, cronometraje, etc.) **deberán instalarse paneles** que impidan el contacto directo entre las personas de consulta y atención y las personas participantes. Estos paneles serán transparentes y, de ser posible, aportados y gestionados por la federación.

No se utilizará el sistema habitual de guardado de llaves y efectos personales. Para poder hacerlo, **la organización debe proveer de bolsas individuales** que solo serán manipuladas por la organización. Se considerará la opción de emplear bolsas reutilizables en distintas pruebas siempre que no sean manipuladas por personas ajenas a la organización. El funcionamiento de este servicio debe publicarse en el boletín.

La recogida de pinzas de alquiler podrá hacerse de manera normal. La devolución se hará depositándolas en un espacio para que, una vez recogidas todas se desinfecten de la manera apropiada.

## Llegada, acceso al centro del evento y salida

Se establecerá un recorrido marcado en el terreno de acceso desde el aparcamiento hasta el centro del evento. De igual manera, se marcará el recorrido a seguir desde el centro del evento al aparcamiento.

Si los recorridos fueran coincidentes se debe marcar con claridad un carril para cada sentido.

El boletín de la prueba debe informar de la disposición detalladamente de la disposición de estos recorridos.

Durante todo momento de la permanencia en el aparcamiento, centro del evento y desplazamientos se debe mantener las directrices generales de uso de la mascarilla y distancia de seguridad.

## Señalización y circulación durante la competición

Se diseñará un recorrido sin posibilidad de retorno desde el centro del evento a la salida en caso de que ambos se encuentren significativamente separadas.

En cualquier punto anterior de debe prever un área de calentamiento para todos los participantes que deseen hacer uso de ella. No está permitido calentar en los recorridos de circulación y accesos (se evitará transitarlos repetidamente, solo para los desplazamientos imprescindibles).

El **montaje de los pasillos y carpas de salida** se hará permitiendo la distancia interpersonal mínima marcada por las autoridades sanitarias (1.5m).

Las bases de “Limpiar” y “Comprobar” deben estar dentro de la zona de presalida. Es recomendable que estén, al menos, duplicadas. Recubrir la base de “Limpiar” y la de “Comprobar” con una película de plástico.

**Se empleará una forma de entrega de mapas sin necesidad de contacto** del participante con el resto de los mapas que no sean el suyo. Tampoco debe haberlo directo (sin guantes) por parte de la organización. Una vez el mapa sea tocado por el participante, no puede volver a tocarse por la organización ni ninguna otra persona.

Los mapas deberán estar agrupados en bolsas de plástico cerradas por categoría y/o recorrido en el momento del envío a la organización.

Los pasillos que se formen entre la meta y los pasos obligados de los participantes deberán ser de al menos 3m de ancho. En las zonas susceptibles de aglomeración -descarga de chip, etc.- deberán ampliarse para permitir rebasar a aquellas personas que estén paradas por el motivo que sea.

## Limpieza de instalaciones y material

Las bases de descarga deberán limpiarse de manera adecuada tras el paso de cada participante.

Las bases de campo de desinfectarán antes de su reparto a las personas que las vayan a colocar. Además, estas personas deberán limpiar sus manos con gel hidroalcohólico en el momento anterior a recibirlas y después de terminar su colocación, antes de iniciar la siguiente tarea que tengan encomendada.

De igual manera, serán desinfectadas después de su uso y recogida para su almacenamiento.

## Planificación y organización de la competición adaptada a COVID-19

Las salidas en las pruebas con salida individual y libre **podrán ser reguladas por la organización a través de unas franjas orientativas** agrupadas por club, orden alfabético, licencia o aleatorio.

En las pruebas de salida individual y asignada, se establecerán los intervalos de salida apropiados para garantizar el máximo espaciado entre recorridos y dentro de cada uno.

En las salidas que se realicen en masa (exclusivamente cuando así lo formule la normativa) se actuará con dos principios: asegurar la distancia mínima entre participantes y reducir el tiempo de espera en el que las personas que toman la salida se encuentran colocadas y en espera a la salida.

La distancia entre participantes será aquella que permita situar un círculo de 2m de radio alrededor de los pies del participante sin que dos círculos se solapen. La distancia puede ser de 1.5m de radio u otra según sea la recomendación vigente de las autoridades competentes.

En las pruebas de sprint con salida en masa se limitan las salidas a 16 personas simultáneas. El proceso de colocación de las personas en sus respectivos mapas y posiciones, revisión y señal de salida tendrá que hacerse en 3' para disminuir el tiempo de contacto.

En las pruebas de tipo Rogaine el estudio del mapa (si aplica) debe hacerse con los equipos aislados entre sí por al menos 2m entre equipos. La salida final puede hacerse en una o varias filas de columnas, siendo cada columna un equipo (similar a las de cross por equipos) y manteniendo 1.5m entre columnas. El tiempo máximo que pueden estar dos columnas contiguas colocadas desde que acceden hasta la salida es de 3'.

Instalaciones cerradas y cubiertas que se utilicen como bases de los entrenamientos o de la competición (suelo duro, aseos, duchas, etc.)

- Antes de la reapertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección.
- Control de acceso a personas autorizadas.
- Señalética de la circulación dentro de la instalación, entrada y salida de las instalaciones de deportistas, jueces y público.
- Inhabilitación de sistema de control de accesos no seguros.
- Estaciones de limpieza y desinfección en todas las entradas, salidas y los vestuarios.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50).
- Se deberán intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, se deberá, asimismo, incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se hará hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, como la recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

- Cuando el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será la establecida con carácter general en la presente Orden. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.
- Medidas específicas para asistentes como público o medios de comunicación (aforo, instalaciones con gradas o sin gradas, distanciamiento, etc.).
- Ventilaciones periódicas de las instalaciones cubiertas. Para evitar en la medida de lo posibles los contactos, mejorar la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos y salas de clases colectivas.
- Normativa de uso de vestuarios y duchas. En caso de uso de los vestuarios su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.
- Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.
- En caso de utilización de material común desinfección después de cada turno.
- Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas.
- Habilitación de espacios para dejar las mochilas y los enseres personales durante las actividades y desinfección de estos después de cada turno.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- A la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.

## 2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

### 2.1. Medidas específicas para los participantes

Todas las personas que acudan a la zona de la prueba como participantes o acompañantes son susceptibles de atender el presente protocolo.

El desplazamiento desde los vehículos a la zona de salida debe hacerse con mascarilla colocada correctamente (cubriendo nariz y boca sin holguras en sus extremos).



La mascarilla puede ser retirada en el momento previo a recoger el plano y guardada. Es extremadamente importante que se haga de una manera que impida que caiga y quede en el terreno. Tanto por motivos medioambientales como sanitarios es un riesgo elevado.

Tras terminar el recorrido ha de usarse de nuevo mascarilla, pudiendo esperar en el trayecto de meta a descarga de chip a que descienda la frecuencia respiratoria y/o cardiaca. En esta espera queda expresamente obligado cumplir la distancia de seguridad y se ruega no establecer conversaciones.

Tanto los desplazamientos por las carpas como posteriormente al transporte han de realizarse con diligencia y sin conformar reuniones.

No es posible abandonar el resguardo de resultados una vez recogido.

Siendo imprescindible una correcta higiene de las manos, se ruega que todos los participantes dispongan de gel hidroalcohólico suficiente para todos los convivientes que acudan a la prueba.

Además, se evitará dejar cualquier tipo de material en el terreno de competición y alrededores, sea del tipo que sea. De esta manera, se evita que otras personas tengan que entrar en contacto con ellas al retirarlas.

En el caso de que un **participante menor de edad** no cuente con ninguna persona responsable que participe en la prueba, esta puede identificarse en la zona de Secretaría para acceder con el menor a la zona de salida y recogerle en la zona de meta.

No se permitirá el acceso a ninguna persona que no porte su pinza SportIdent, licencia federativa en vigor u otro método designado por la organización/federación.

Otras disposiciones:

- Uso de mascarilla obligatoria para todos en instalaciones cerradas.
- Uso de mascarilla obligatoria para deportistas durante el entrenamiento/competición, siempre que no se guarde la distancia interpersonal.
- Uso de mascarilla obligatoria para voluntarios, organizadores, público, entrenadores, jueces... tanto al aire libre como instalaciones cubiertas.
- Los deportistas no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
- Grupos de máximo 25 en instalaciones cubiertas siempre que no se supere el 75% del aforo en actividades sin contacto.
- Limpieza de las equipaciones mediante ciclos de lavado de entre 60 y 90 grados.
- Medidas específicas en caso de menores de edad o personas con discapacidad (medidas aplicables al desplazamiento y entrega y recogida de participantes).



## 2.2. Medidas específicas para los trabajadores

La persona que ejerza como juez de prueba tendrá a su disposición un espacio reservado en el centro del evento para realizar las labores propias de su puesto, dejar efectos personales, etc. Se acordará previamente con la organización. Esta medida tiene como objetivo garantizar la protección de la salud de las personas que ejercen esa figura imprescindible en la competición federada.

**Asegurar la información y formación** en este protocolo de todas las personas que formen parte de la organización.

Debe asegurar que todas las personas de **la organización rellenan el formulario de estado de salud**, firmados en los cuatro días anteriores a la prueba (de martes a viernes, ambos inclusive, para pruebas en sábado).

## 2.3. Medidas específicas para asistentes

Solo se permitirá la presencia de espectadores en la zona de llegada. De haber asistencia, deberá marcarse un espacio en el que puedan permanecer con una separación mínima de la zona de llegada de los participantes de 2m.

Se limitará el aforo a aquella capacidad que tenga el espacio con una separación entre personas de 1.5m.

Si la instalación o parte del recorrido están provistos de gradas con localidades, será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla.

Excepcionalmente, si la instalación o el recorrido no está provisto de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.

## 3. Responsables de seguridad e higiene

La persona responsable de la dirección de la prueba asume toda **la responsabilidad sobre la aplicación de este protocolo** en la prueba en cuestión. Podrá delegar las acciones en otra persona **responsable de seguridad**, que dependerá directamente de la dirección de la prueba.

Además, existirá un responsable general de seguridad e higiene de la Federación que coordinará las acciones entre pruebas y, jerárquicamente, estará situado por encima de los responsables de entrenamiento/prueba.

## 3.1. Previas al día de la prueba

### GENERALES

**Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de este protocolo** en la prueba

### INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

Potestad para **excluir de la participación a todas aquellas personas que no hubieran completado los requisitos exigidos** para participar: cuestionario, temperatura, pago, etc. Se hará con los criterios establecidos y con conocimiento del juez de prueba.

### LOGÍSTICA

**Recoger de la Federación y aportar el día de la prueba todo el material** federativo que se ponga a disposición de la organización **relativo a la seguridad sanitaria**. En su defecto, coordinar estas tareas.

### FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTADO DE SALUD

**Asegurar la información y formación** en este protocolo de todas las personas que formen parte de la organización.

Debe asegurar que todas las personas de **la organización rellenan el formulario de estado de salud**, firmados en los cuatro días anteriores a la prueba (de martes a viernes, ambos inclusive, para pruebas en sábado).

**Revisión de los formularios de estado de salud de la organización.**

En todas aquellas posiciones a cubrir por la organización que requieran contacto con los participantes **no podrán ser ocupados por personas exentas de utilizar mascarilla**.

**Envío a la FEMADO de los formularios de estado de salud de la organización.**

## 3.2. Día de la prueba

**Señalización de avisos y recordatorios relativos a las medidas sanitarias** en todos los espacios del evento que no sean: área de salidas, área de meta o área de centro del evento.

**Resolución de cualquier incidencia** relativa a materia **de seguridad sanitaria** que ocurra durante la prueba.

Entregar **elementos identificativos a todas las personas de la Organización.**

### Específicas del área de salidas

Recepción y custodia del material sanitario asignado al área.

**Asegurar el correcto uso de los materiales de seguridad sanitaria** (mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes y/o cualquier otro) por parte del personal del área y de los participantes cuando transiten su área de responsabilidad.

Comprobación de viva voz y manteniendo la distancia mínima del primer y último dígito del código del chip de cronometraje. Evitar tocar la pinza y/o la mano del participante.

### 3.3. Posterior a la prueba

Entrega al juez y/o FEMADO de la documentación generada por las distintas áreas: listado de inscritos, listado de organización, listado de llegadas.

Los paneles de la federación deberán desinfectarse previamente a ser devueltos para su almacenaje.

Todo el material de cronometraje propiedad de la FEMADO debe desinfectarse una vez reunido antes de su devolución o traspaso.

## 4. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento

No se emplearán instalaciones más allá de las carpas específicas de cada prueba, todas ellas al aire libre.

No hay equipamiento deportivo común fuera del tratado en otros puntos del presente documento.

## 5. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores, profesionales y público

Todos los participantes están obligados a usar correctamente mascarilla protectora de nariz y boca homologadas en el ámbito sanitario. Además, deberán tener gel hidroalcohólico entre sus pertenencias.

Todas las personas que participen como organización deberán usar la mascarilla protectora adecuada y se pondrá gel desinfectante para usarlo de manera recurrente.

El público deberá atener a las medidas vigentes para la permanencia en espacios abiertos según corresponda, especialmente el uso obligatorio y correcto de mascarilla protectora.

## 6. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria

El avituallamiento de meta será restringido. No deben utilizarse métodos que requieran manipulación general de los elementos disponibles. Se entregará de manera individual a cada participante. En la medida de lo posible, se conciliará esta directriz con evitar residuos innecesarios y plásticos de un solo uso en especial.

## 7. Medidas de control y prevención tras la actividad

La Secretaría de la Federación Madrileña de Orientación recogerá todos los listados de cada prueba realizada:

- Listado de salidas: todas las personas que tomaron la salida y la hora en la que lo hicieron.
- Listado de organización: todas las personas que acudieron a la prueba para apoyar en las labores de organización en cualquier ámbito
- Listado de llegadas: Secuencia por orden alfabético y cronológico de los sellos temporales de la picada en la baliza de "Meta".

En caso de existir algún caso de infección en la prueba o dentro del rango temporal de riesgo, la Secretaría pondrá en conocimiento del servicio médico de la Comunidad de Madrid para el rastreo de los contactos de riesgo.

Los listados específicamente recogidos para este proceso se eliminarán tres semanas después de la prueba. Se protegerán de la manera adecuada para asegurar la protección de los datos y la privacidad.

### 7.1. Protocolo en caso de riesgo de contagio

Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19 se determinará un lugar en cada evento (en caso de meteorología adversa, en instalación cubierta si es posible) como lugar de aislamiento de personas con síntomas) y la persona responsable de seguridad e higiene del evento, con EPI, se encargará de aislarlo y acompañarlo.

Se informará a los contactos de emergencia que se desee, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.



Se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas. En caso de que prefiera acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” del grupo que ha estado en contacto con el participante.

## 7.2. Protocolo en caso de positivo en COVID-19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



## 8. Certificado de vigencia del protocolo

El presidente de la Federación Madrileña de Orientación se compromete a que todas las pruebas oficiales de la federación sean competiciones o entrenamientos, se rijan por este protocolo

La FEMADO se encargará de mantener actualizado el protocolo y de aportar las medidas extraordinarias para aquellas pruebas que lo requieran.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2020

Firmado: D. José Vicente Alba Paredes

Presidente FEMADO